

MENDOZA, 04 JUL 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 4560/2017, en las que se tramita la adscripción de la señorita María Paula MORALES como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Teoría II: Arquitectura y Ambiente", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que la señorita María Paula MORALES es alumna regular de la carrera de Arquitectura de esta Facultad.

El Plan de Labor fijado por el Profesor a cargo de la mencionada asignatura, Dr. Arq. Carlos Alberto REGOLINI.

Lo informado por la Dirección de Alumnos y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de abril del año 2017, como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem, a la señorita María Paula MORALES (Legajo 11570), en la asignatura "Teoría II: Arquitectura y Ambiente", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Finalizada la presente Adscripción, el Profesor a cargo de la mencionada asignatura, deberá elevar el informe correspondiente para su aprobación en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito la citada Adscripción no será considerada como antecedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 281 / 17